



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

1

EL CONCEJO MUNICIPAL RETOMÓ SU ACTIVIDAD LEGISLATIVA

ACTO DE APERTURA DEL PERÍODO ORDINARIO (01/03/2021)



El pasado lunes se llevó a cabo el **Acto de Apertura del “Período de Sesiones Ordinarias 2021”**. En dicha ocasión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, **el Dr. Enrique Paduán, intendente de la ciudad, informó sobre su gestión de gobierno en el año 2020 y anticipó las proyecciones previstas en las diferentes áreas que componen la estructura municipal para el año en curso.**

SESIÓN ORDINARIA del día 03/03/2021

Inaugurado formalmente el nuevo período ordinario, este miércoles 03 de marzo se desarrolló la **primera sesión del año**. A continuación se presenta un **resumen de los temas tratados** en dicha instancia:



Documentación del Departamento Ejecutivo Municipal:

- Del secretario de Gobierno y Seguridad, Dr. Eduardo José, elevando:
 - 1°)- el Informe presentado por el Sr. Intendente en el acto de Apertura del Período de Sesiones Ordinarias 2021 (pasó al archivo); y,
 - 2°)- Decreto N° 1478/21- ad referéndum del Concejo- a través del cual la Municipalidad de Villa Ocampo adhiere a los alcances del “Plan Incluir” creado por Decreto N° 1184/2020 del Poder Ejecutivo Provincial. Dicho Plan está destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica vinculadas a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y aguas seguras; como así también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios en los que autoridades locales y provinciales interactúen con vecinos a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver.



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2

Tomado conocimiento fue tratado sobre tablas resultando aprobado, con agregados, por unanimidad (Ordenanza N° 1594/21).-

Notas recibidas:

- De COTELVO Ltda. solicitando la ratificación de la Ordenanza N° 1405/17 en virtud de que el plazo dispuesto en su Artículo 4° para la construcción de la Sub-Estación de Bombeo del Barrio Oeste, en el marco del proyecto ejecutivo "Optimización del Sistema de Agua Potable", no pudo cumplirse en su momento por no contar con los elementos necesarios. De acuerdo a lo informado por la concesionaria del servicio, en febrero de este año se pudo concretar la adquisición de todo el equipamiento por lo que estarían dadas las condiciones para avanzar con la obra en el terreno cedido oportunamente en la "Plaza Presbítero Luis Spontón". Tomado conocimiento pasó a la Comisión de Gobierno y Seguridad donde se le otorgará tratamiento prioritario el martes próximo.

Proyectos de los Bloques:

- El Bloque Justicialista presentó dos proyectos con el formato de Minuta de Comunicación para solicitar al Sr. Intendente:
 - 1) por un lado, el cumplimiento de la Ordenanza N° 1571/2020 que establece la realización de operativos de castraciones de mascotas -en un todo de acuerdo a dicha norma- e informe sobre la campaña realizada en el último trimestre del pasado año; y,
 - 2) por otro, que ponga en conocimiento del Concejo el detalle de la ejecución de los fondos recibidos en el marco del programa "Atención a Gobiernos Locales-Emergencia Covid 19".Ambas iniciativas, luego de ser fundamentadas por sus autores, fueron aprobadas por unanimidad (Minuta de Comunicación N° 01/2021 y Minuta de Comunicación N° 02/2021 respectivamente).-
- Del Bloque UCR:
 - 1)-Proyecto de Resolución para solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que adopte las medidas necesarias que permitan la reparación y aseguren la correcta transitabilidad de la Ruta Provincial N° 32 en el tramo comprendido entre Villa Ocampo y Villa Ana. Expuestos sus alcances fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad (Resolución N° 01/2021); y,



- 2)- Proyecto de Declaración para manifestar enérgico rechazo ante los hechos antidemocráticos que se han producido el pasado 27 de febrero frente a la Casa Rosada con la aparición de bolsas mortuorias con nombres de personas públicas. Asimismo para repudiar los privilegios reconocidos en la vacunación contra el COVID-19 a personas que no estaban definidas como esenciales.
Esgrimidos los argumentos pertinentes, fue tratado sobre tablas resultando aprobado, con algunas modificaciones, por unanimidad (Declaración N° 01/21).-